

Consenso Europeo en materia de Ayuda Humanitaria

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2007, sobre la proclamación de un Consenso Europeo en materia de Ayuda Humanitaria

El Parlamento Europeo,

- Visto el consenso alcanzado por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de los días 19 y 20 de noviembre de 2007 sobre una «Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea - El Consenso Europeo en materia de Ayuda Humanitaria»,
 - Visto el proyecto de Tratado de Lisboa aprobado en el Consejo Europeo de los días 18 y 19 de octubre de 2007, que reconoce la ayuda humanitaria como un área más de la política de la UE,
 - Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2007, sobre un Consenso Europeo en materia de Ayuda Humanitaria¹,
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
1. Acoge con satisfacción el hecho de que por primera vez el Consejo, los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión hayan acordado definir una visión común, objetivos políticos y principios compartidos para un suministro más eficaz de la ayuda humanitaria de la UE a terceros países;
 2. Aprueba, por consiguiente, la Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la ayuda humanitaria de la Unión Europea titulada «El Consenso Europeo en materia de Ayuda Humanitaria»;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

¹ Textos Aprobados, P6_TA(2007)0508.